## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. Orden: 1. D.N.I.: 75.017.998. Primer apellido: Jiménez. Segundo apellido: Hervás. Nombre: María Dolores. Código SIRHUS: 1608610.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén. Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

## EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, por la que se nombra a doña Claudia Zafra Mengual y doña Paola Vivancos Arigita como Adjuntas del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez y don Luis Pizarro Fernández como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

En uso de las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y previa conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, acordada en su sesión del día 20 de junio de 2007.

Resuelvo nombrar a doña Claudia Zafra Mengual y doña Paola Vivancos Arigita como Adjuntas del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez y don Luis Pizarro Fernández como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo los interesados tomar posesión conforme con las normas previstas en el art. 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.